



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

EDICTO No. 025

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 14 DE MARZO DE 2017

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-705-2013-00044-01 (F-1580-2015)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN

DEMANDANTES: ANTONIO JOSÉ ARENAS ROMERO, ABEL ANTONIO ARENAS ROMERO, HENRY DE JESÚS ARENAS ROMERO, ALDEMAR DE JESÚS ARENAS ROMERO Y JORGE ALBEIRO ARENAS ROMERO

DEMANDADA: EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 23/03/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 27/03/2017. INHÁBILES Y FESTIVOS. 25 Y 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 28 AL 30 DE MARZO DE 2017. INHÁBILES NINGUNO.

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO